

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312035859**

**PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS
AUTOMATICAS CON CONTADORES DIGITALES**

PROVIDENCIA, 05/04/2012

RES. EX. N° 77312004005 /

VISTOS: La presentación de fecha 14 de Marzo de 2012, de don VICTOR HIRMAS OYANEDER, RUT N° 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar la máquina lavadora y secadora automática con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT12PD y MLE23PD, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 nuevas, sin capacidad de dar vuelta, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
15135363JP	MAT12PD	Marchant Pereira #1085	Providencia	038259	19699
15135382JP	MAT12PD	Marchant Pereira #1085	Providencia	038260	19700
17721710JN	MLE23PD	Marchant Pereira #1085	Providencia	038261	19701

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT12PD y MLE23PD, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009, y Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009 y Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadora, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009 y Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

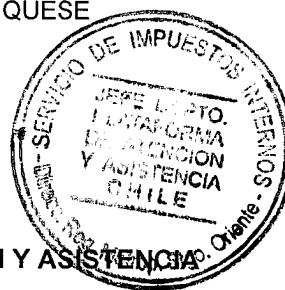
Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009 y Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.



Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE
D.R.M.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)
EXPEDIENTE
AMMF/MRC/src